



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000287

Fecha: 13/07/2021

Tipo: RESOLUCION



202105000287

Por medio de la cual se justifica la realización de un contrato bajo la modalidad de Contratación Directa para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”

EL VICERRECTOR DE DOCENCIA E INVESTIGACION

El Doctor **VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.049.009, quien en su condición de Vicerrector de Docencia e Investigación, nombrado mediante Resolución N° 201705001099 del 18 de diciembre de 2017, y en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución No. 201905000045 del 23 enero de 2019 “por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

1. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid es una institución universitaria estatal con vocacionalidad tecnológica, que con su talento humano ofrece una formación integral con programas de calidad en pregrado y posgrado, apoyados en la gestión del conocimiento de base científica; promovemos acciones innovadoras desde la investigación y la proyección social, para contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de Antioquia y Colombia.
2. Que para cumplir con su Misión Institucional la institución cuenta dentro de su estructura administrativa con las diferentes dependencias que cumplen actividades de apoyo.
3. Que una de las dependencias de apoyo a la misión institucional es la Dirección de Investigación y Posgrados.
4. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de su plan de desarrollo propende por fortalecer el eje estratégico de investigación, mediante la política de Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares transversales en la consolidación académica y social de nuestra institución. De esta manera, la Dirección de Investigación y Posgrado con el fin de fortalecer la generación, producción, gestión y aplicación de conocimientos que contribuyan al desarrollo de la investigación politécnica, así como la transferencia de este, a la docencia y la extensión, permitiendo el desarrollo científico tecnológico, cultural, social y económico de la región y el país; abrió la Convocatoria de Proyectos de Investigación Sede Central y Sedes Regionales Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Año 2019, en la cual fueron aprobados los proyectos de investigación titulados “Extracción de nanocelulosa a partir de cáscaras de banano y su evaluación potencial en la remoción de metales pesados presentes en aguas residuales no domésticas” y “Aprovechamiento de acero y caucho de llantas residuales para el desarrollo de catalizadores de hierro”, adscritos al Grupo de Investigación en Catálisis Ambiental y Energías Renovables (CAMER) de la Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas.
5. Que de acuerdo con los objetivos planteados en los proyectos de investigación anteriormente mencionados, se requiere la compra de diferentes insumos, reactivos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades experimentales que conlleven al alcance de los objetivos propuestos.





RESOLUCIÓN

6. Que se hace necesario la compra de varios insumos, reactivos o sustancias químicas como estándares o soluciones patrón o de referencia y disolventes para la síntesis y caracterización fisicoquímica de los materiales y la realización de las diferentes pruebas químicas.
7. Que los datos que se obtendrán en las diferentes pruebas y análisis fisicoquímicos son fundamentales para consolidar los resultados de investigación propuestos para lograr la publicación de los mismos en una revista científica indexada de alto impacto en la comunidad científica
8. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con los estudios previos y disponibilidad presupuestal **No. 3266 del 20 de mayo de 2021**, por el valor de **(\$4.479.874)**, INCLUIDO IVA para adelantar la presente contratación.
9. Que de conformidad con los requisitos exigidos en el literal “e” del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se procede hacer uso de la modalidad de selección de CONTRATACION DIRECTA, contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. del Decreto 1082 de 2015, “Contratos para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”.
10. Que se invoca esta causal, en desarrollo de los numerales 1° y 3° del artículo 2° del Decreto 591 de 1991 así:
 1. *Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos, y conformación de sedes de investigación e información.*
 2. *Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a la realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y tecnología, así como la promoción y gestión de sistemas de calidad total y de evaluación tecnológica.*
11. Que con base al Concepto emitido por la Oficina Asesora Jurídica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante Radicado No. 202103001636 del 29 de junio de 2021, en el cual, concluye que los contratos que se requieran celebrar por cualquiera de las Vicerrectorías o la Rectoría, y que estén encaminados al cumplimiento a satisfacción de proyectos de investigación, o que se requieran para la ejecución de actividades de ciencia y tecnología que se deriven de Convenios Marcos de Cooperación o sus específicos, o de proyectos financiados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, se podrán adelantar a través de la modalidad de contratación directa.
12. Que mediante Resolución No. 202105000263 del 01 de julio de 2021, se DECLARÓ DESIERTA, la Selección de Mínima Cuantía **MC-3266-2021**, cuyo objeto es: **“Adquisición de insumos, soluciones patrón o de referencia, sales y disolventes para la síntesis y caracterización fisicoquímica del adsorbente y la obtención de catalizadores de hierro”**, por el presupuesto oficial de **(\$4.479.874) IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP Nro. **3266 DEL 20 DE MAYO DEL 2021**, toda vez que no hubo presentación de ofertas en el proceso contractual.
13. Que la Sociedad SCHMIDT Y SUCESTORES S.A.S, con NIT. 860.008.122-7, presentó la propuesta para el Suministro de Insumos requerido por la Institución, por la suma de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.479.874)**, INCLUIDO IVA, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos, los cuales hacen parte de la presente contratación.



RESOLUCIÓN

SCHMIDT SUCESORES SAS
NIT 860,008,122-7

Bogotá, Marzo 19 de 2021

Señores
POLITECNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"
Atte: Ing. Alba Nelly Ardila Arias
Directora Grupo de Investigación en Calidad Ambiental y Energías
Renovables (CÁMER), Coordinadora Semillero de Investigación en
Gestión Sostenible del Recurso Hídrico
Facultad de Ciencias Básicas, Sociales y Humanas

COT - 0328-2021

De acuerdo con su solicitud de COTIZACIÓN, tenemos el gusto de ofrecerles lo siguiente:

No.	Q	UND	DESCRIPCION	PRECIO UNI	PRECIO TOTAL	ENTREGA (DIAS)
1	1	PC X 500 ML	PATRON ABSORCION ATOMICA SOLUCION PLOMO 1000 ppm TRAZABLE NIST	\$ 146,000	\$ 146,000	5 dias
2	1	PC X 500 GR	POTASIO CARBONATO ANHIDRO ACS	\$ 210,500	\$ 210,500	5 dias
3	1	PC X 500 GR	ZINC CLORURO ANHIDRO ACS	\$ 309,500	\$ 309,500	5 dias
4	2	GARRAFA X 5 GALONES	ETANOL GRADO COMERCIAL AL 95 %	\$ 160,000	\$ 320,000	5 dias
5	6	UND	SARRA DE AGITACION CILINDRICA CON ANILLO CENTRAL DE 35 X 6 MM REF 137427 MARCA BRAND	\$ 20,250	\$ 121,500	60 dias
6	6	UND	SARRA DE AGITACION CILINDRICA CON ANILLO CENTRAL DE 50 X 8,5 MM REF 137427 MARCA BRAND	\$ 26,750	\$ 160,500	60 dias
7	6	UND	SARRA DE AGITACION OVALADAS DE 34 X 15 MM REF 137310 MARCA BRAND	\$ 56,800	\$ 340,800	60 dias
8	6	UND	SARRA DE AGITACION OVALADAS DE 50 X 20 MM REF 137315 MARCA BRAND	\$ 94,500	\$ 567,000	60 dias
9	6	UND	SARRA DE AGITACION TRIANGULAR DE 35 X 10 REF 137815 MARCA BRAND	\$ 23,500	\$ 141,000	60 dias
10	6	UND	SARRA DE AGITACION TRIANGULAR DE 50 X 12 REF 137820 MARCA BRAND	\$ 36,500	\$ 219,000	60 dias
11	12	UND	FRASCOS LAVADORES DE 250 ML	\$ 16,000	\$ 192,000	5 dias
12	12	UND	FRASCOS LAVADORES DE 100 ML	\$ 17,000	\$ 204,000	5 dias
13	2	CAJA	GUANTES DE NITRILO TALLA S	\$ 65,000	\$ 130,000	5 dias
14	2	CAJA	GUANTES DE NITRILO TALLA M	\$ 65,000	\$ 130,000	5 dias
15	2	CAJA	GUANTES DE NITRILO TALLA L	\$ 65,000	\$ 130,000	5 dias
16	10	UND	BOTELLAS TAPA ROSCA DE 25 ML OFRECEMOS FRASCO TAPA ROSCA AZUL DE 25 ML VIDRIO CLARO	\$ 23,000	\$ 230,000	5 dias
17	10	UND	BOTELLAS TAPA ROSCA DE 50 ML OFRECEMOS FRASCO TAPA ROSCA AZUL DE 50 ML VIDRIO CLARO	\$ 17,500	\$ 175,000	5 dias
				IVA INCLUIDO	\$ 4,479,874	

CONDICIONES DE VENTA

- 1) PRECIOS NETOS, MAS EL 19% DEL IVA
- 2) VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS.
- 3) FORMA DE PAGO: 30 DIAS FF
- 4) ENTREGA: Despues de recibida la orden de compra / salvo previa venta

Leidy Velasco

SCHMIDT SUCESORES SAS

CRA 21 No 638-29
CELULAR: 3153440068 - 3158969132
BOGOTA, D.C.

14. Que el presente proceso de contratación Directa se llevará a cabo en la Coordinación de Adquisiciones de la Institución, ubicada en el tercer Piso del Bloque Administrativo P31, Oficina 325 de la Sede del Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - Carrera 48 No. 7-151 (Avenida Las Vegas), Medellín, y en el teléfono 3197952.
15. Que el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría de Docencia e Investigación, mediante Acta N° 10 del 07 de julio de 2021, estimó como mecanismo de selección, la Contratación Directa, para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas”, con la Sociedad SCHMIDT Y SUCESORES S.A., debido a que la misma posee la calidad e idoneidad y experiencia para un óptimo avance del proceso.

En mérito de lo expuesto,





RESOLUCIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese contrato bajo la modalidad de la Contratación Directa para el Desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas, que tiene por objeto **“Adquisición de insumos, soluciones patrón o de referencia, sales y disolventes para la síntesis y caracterización fisicoquímica del adsorbente y la obtención de catalizadores de hierro.”**, con la Sociedad SCHMIDT Y SUCESORES S.A.S, con NIT. No 860.008.122-7, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, debidamente constituida, con matrícula No. 00011324 DEL 28 DE MARZO DE 1972, cuyo representante legal es el Señor **GUSTAVO ENRIQUE BARBOUR MORENO**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.276.440 de BOGOTÁ D.C, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C. en la Carrera 21 No. 63 B - 29, teléfono: 3158969132 y (031)3100365, Email: Gustavo_barbour@hotmail.com, por el valor de : **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$4.479.874), INCLUIDO IVA**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 3266 del 20 de mayo de 2021**, por el plazo de **TREINTA (30) DIAS**, posteriores a la firma del Acta de Inicio, previa aprobación de la póliza de cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Contratación Directa se rige por toda la normativa vigente en materia de contratación, especialmente lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 591 de 1991.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

VICENTE ANTONIO GARCIA QUINTERO
Vicerrector de Docencia e Investigación

<p>Proyectó</p> <p>Nury Jaqueline Zuluaga Gutiérrez Abogada – Contratista Coordinación de Adquisiciones</p>	<p>Revisó y Aprobó</p> <p>Yolanda María Henao Peña Abogada – Contratista Oficina Secretaría General</p>
---	---